



RESOLUCIÓN Nº 890 DE 2025 (06 de octubre)

"Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario"

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP-

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo ASP 001 de 2020, el Acuerdo AOG 004 de 2022 y el AOG 043 de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 del Acuerdo AOG 043 de 2023 modificó el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual dispuso:

"Artículo 2. Modificar el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual quedará así:

Artículo 30. – Facultad nominadora en la JEP. La autoridad nominadora corresponde a la servidora o servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio.

El Secretario o Secretaria Ejecutiva designa o nombra a los servidores de la Secretaría Ejecutiva. (...)".

El artículo 3 del Acuerdo AOG 043 de 2023 adicionó el artículo 31 del Acuerdo AOG 004 de 2022, el cual estableció:

"Artículo 3. Adicionar un parágrafo 2 al artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo AOG 029 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 31. – Expedición de los actos de nombramiento. La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA o a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora (...)".

A continuación, se relacionan las postulaciones en los empleos de la planta de personal de la Secretaría Ejecutiva de la -JEP-:



Continuación de la Resolución No. 890 de 2025 "Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario"

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO	DENOMINACIÓN GRADO
1	Angie Paola Ariza Porras	CC	1.026.575.735	Profesional Especializado I
2	Diego Fernando Godoy Collazos	CC	1.019.058.102	Profesional de Gestión II
3	Mary Luz Rincón Pulido	CC	1.068.974.218	Profesional de Gestión I
4	Juan Camilo Bustos Gómez	CC	1.010.087.774	Técnico I

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, a las personas que se relacionan a continuación, de acuerdo con el empleo para el cual fueron postulados:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO	DENOMINACIÓN GRADO
1	Angie Paola Ariza Porras	CC	1.026.575.735	Profesional Especializado I
2	Diego Fernando Godoy Collazos	CC	1.019.058.102	Profesional de Gestión II
3	Mary Luz Rincón Pulido	CC	1.068.974.218	Profesional de Gestión I
4	Juan Camilo Bustos Gómez	CC	1.010.087.774	Técnico I

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución, a las personas relacionadas en el artículo primero.

Artículo 3. Comunicar al responsable de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, el contenido de la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de octubre de 2025.

HARVEY DANILO SVAREZ MORALES

Secretarió Ejecutivo

Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-

Elaboró: Karen Johana Hernández Moreno Revisó: Dayana Smith Gaviria Naranjo Revisó: María Clara Berrocal Canabal Aprobó: José Luis Cubillos Pimentel Aprobó: Ariadna Lorena Alfonso Sánchez

